

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 71624/08/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Segunda Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 34.10, 14.13, 07.18, 29.47 con Martín Acevedo Lino, Al Sur: 76.46 con Martín Maldonado García, Al Oriente: 17.50 con Canal de Riego, Al Poniente: 20.10 con Carretera. Con una superficie aproximada de: 1,496.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

No. DE EXPEDIENTE 71623/07/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Primera Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.80, 06.95, 10.72 con Javier Acevedo Jiménez, Al Sur: 51.60 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Oriente: 32.65 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Poniente: 35.10 con Canal de Riego. Con una superficie aproximada de: 1,622.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

No. DE EXPEDIENTE 73242/03/22, El o la (los) C. JORGE EBRARD MAURE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Cerrito perteneciente al poblado de Mesas Altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 178.069 con Calle, Al Sur: 119.699 y 75.296 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Oriente: 139.776 y 63.533 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Poniente: 212.373 con Luis Castillo y Teresa Montero. Con una superficie aproximada de: 39,778.664 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 02 de Mayo del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 330694/28/2022; LA C. ALICIA RUIZ CONDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A SANTIAGO No. 10, BARRIO AMILCO, POBLACIÓN DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.15 METROS CON ARMANDO ROMÁN HERNÁNDEZ; AL SUR: 11.35 METROS CON ANTONIO BORJA ESQUEDA; AL ORIENTE: 17.35 METROS CON CAMINO A SANTIAGO; AL PONIENTE: 16.48 METROS CON JUAN CONDE OROZCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 162.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 330974/29/2022; EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAXOSONCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS COLINDA CON MOISÉS GARCÍA HERNÁNDEZ; AL SUR: 12.70 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 13.10 METROS COLINDA CON ISABEL GARCÍA PACHECO; AL PONIENTE: 11.90 METROS COLINDA CON ANA MARÍA MORALES PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 158.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 31522/02/2022, El C. Pedro Carmona García, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Pablo Tlalchichilpa, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 30.70 metros con María Sofía García Domínguez. Al Sur: 40.86 metros con José Felipe González García. Al Oriente: 53.03 metros con Elizabeth Carmona. Al Poniente: 39.19 metros con María de Luz González Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 1,930.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque el colindante al viento SUR ha fallecido y se desconoce al momento el albacea de la sucesión.- Ixtlahuaca, Estado de México a 14 de junio de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3949.- 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 31773/04/2022, La C. IRMA VELÁZQUEZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PARAJE DENOMINADO LOS CAPULINES, EN EL CUARTEL PRIMERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 20.00 MTS. Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE AL TERRENO DE ALFREDO MALDONADO PLATA CON 7.80 MTS. DE ANCHO; -AL SUR: 20.00 MTS. Y LINDA CON UNA ENTRADA A LOS TERRENOS DE LOS HEREDEROS DE ARNULFO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; -AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y LINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ; -AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON EL VENDEDOR ALFREDO MALDONADO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 300.00 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 10 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3956.- 20, 23 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,132** del volumen ordinario **344**, de fecha **26** de **mayo** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO ALVARADO YÁÑEZ**, a solicitud de la señora **GABRIELA DE LOURDES JOSEFINA INDRIAGO ABREU**, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción y del acta de matrimonio del señor **OCTAVIO ALVARADO YÁÑEZ**, con las que acredita su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 27 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3665.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,528** del volumen **1,463** de fecha **21** de **abril** del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS (“RADICACIÓN”)**; a bienes de los señores **MARÍA FLORES Y VELÁZQUEZ** (quien también en vida se ostentó con los nombres de **DOLORES FLORES VELÁSQUEZ** y **DOLORES FLORES**) y **GILBERTO MONTES DE OCA VILLALOBOS** (quien en vida también se ostentó con el nombre de **GILBERTO MONTES DE OCA**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA ELENA** y **JOSUÉ** ambos de apellidos **MONTES DE OCA FLORES**, en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos), de los autores de las sucesiones, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramiten las presentes sucesiones Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 26 de Mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3668.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**123,460**”, del Volumen 2,220 de fecha 02 de mayo del año 2022, se dio fe de: **La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO TORRES MATA**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **ROCÍO ROJAS SALVADOR**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores **LUIS ERICK TORRES ROJAS**, **GERARDO TORRES ROJAS**, **VÍCTOR MANUEL TORRES ROJAS** y **AHMED OMAR TORRES ROJAS**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

183-B1.-8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**123,601**”, del Volumen 2,211 de fecha 17 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME CABRERA MEZA**, para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **MARÍA DEL CARMEN NAVA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el matrimonio con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

184-B1.-8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**123,708**”, del Volumen 2,228 de fecha 27 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE MARTÍNEZ SANTIAGO**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **GRACIANA FAJARDO TOLEDO**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y el señor **JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ FAJARDO**, en su calidad de hijo del de cujus y presunto coheredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

185-B1.-8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**123,698**”, del Volumen 2,228 de fecha 26 de mayo del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OTHON ELEAZAR CORONEL LUNA** (también conocido como **OTÓN ELEAZAR CORONEL LUNA**), para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **OTHON CORONEL MARTÍNEZ**, en su calidad de hijo del de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

186-B1.-8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,259 del volumen número 1,949 de fecha 17 de mayo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MAURO JUSTINO LARA GARCÍA**, que otorgó la señora **CÁNDIDA APARICIO NOLASCO**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **DAVID LARA APARICIO**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, manifestando que no tienen

conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas, del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

865-A1.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,922** volumen **159**, de fecha 06 de mayo de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ZEPEDA RODRIGUEZ** que otorga la señora **ENGRACIA RODRIGUEZ PEREZ**.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

866-A1.- 8 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento dieciocho mil setecientos ochenta y cinco, volumen setecientos diez, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora INES LIDIA AMIGON MENDEZ, a solicitud de los señores ALBERTO DE JESUS AMIGON MENDEZ, ROSA MARIA AMIGON MENDEZ y MARIA DEL CARMEN AMIGON MENDEZ, en su carácter colaterales, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

27 de Mayo del 2022.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3694.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 6 de junio de 2022.

En escritura número 14,306, Volumen Ordinario 326, de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: LOS SEÑORES **ALICIA, ELVIRA Y ROBERTO** todos de apellidos **LÓPEZ PÉREZ, RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de LA SEÑORA **MARÍA LUISA PÉREZ SORIA**, acreditando el entroncamiento con la autora de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3700.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tenango del Valle, Estado de México, a 6 de junio de 2022.

En escritura número 14,305, Volumen Ordinario 325, de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: LA SEÑORA, **ELVIRA LÓPEZ PÉREZ, RADICA** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del SEÑOR **BALTAZAR REYES CORTES**, quien también acostumbró a utilizar el nombre de **BALTAZAR REYES CORTEZ**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3701.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 5 de mayo de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,514", ante mí, el cinco de mayo del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de JAVIER HIGUERA CEDILLO, que otorgaron las señoras Norma Yedid y Claudia Ivette, ambas de apellidos Higuera Álvarez y Guadalupe Álvarez Cortina, en su carácter de descendientes directas del de cujus y cónyuge supérstite, respectivamente, y todas como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3705.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,926 de fecha 26 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA MACEDO GONZALEZ**, a solicitud del señor ROLANDO BUCIO LICONA en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROLANDO JESUS, ERICK y OSCAR IGOR, todos ellos de apellidos BUCIO MACEDO, en su carácter de descendientes

directos en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **ROLANDO BUCIO LICONA, ROLANDO JESUS BUCIO MACEDO, ERICK BUCIO MACEDO Y OSCAR IGOR BUCIO MACEDO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

872-A1.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de mayo de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4085, de fecha 27 de mayo de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISRAEL CASTRO PEREZ**, que solicitaron los señores **ANGELA PÉREZ JUAREZ y ROMUALDO CASTRO ZALDIVAR**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

873-A1.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,788**, Volumen **2,838**, de fecha **10 de junio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, que otorgan la señora **BLANCA DELIA GARCÍA MUÑOZ** y los señores **EDGAR ENRIQUE, JUAN JOSÉ FRANCISCO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ GARCÍA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron y los señores **EDGAR ENRIQUE, JUAN JOSÉ FRANCISCO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ GARCÍA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3970.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,778**, Volumen **2,829**, de fecha **9 de junio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALVARO ALVAREZ REYES**, que otorga la señora **MARIA LETICIA MENDEZ CARDENAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALVARO y MONICA LIZETH**, ambos de apellidos **ALVAREZ MENDEZ**, su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del

Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron y los señores **ALVARO** y **MONICA LIZETH**, ambos de apellidos **ALVAREZ MENDEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3972.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,790**, Volumen **2,840**, de fecha **10 de junio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE CASTELAN GUERRERO**, que otorgan la señora **SILVIA GUADALUPE OROCIO MURGUIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ENRIQUE SOCIMO, ARACELI, MARIA DE LOS ANGELES, ARTURO** y **ALBERTO ISAID**, todos de apellidos **CASTELAN OROCIO**, su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron y los señores **ENRIQUE SOCIMO, ARACELI, MARIA DE LOS ANGELES, ARTURO** y **ALBERTO ISAID**, todos de apellidos **CASTELAN OROCIO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3974.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora **GLORIA GARCIA BLANCO** y las señoritas **GLORIA SAMANTHA CONTRERAS GARCIA** y **MITZI VIANEY CONTRERAS GARCIA**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **JOSE MANUEL CONTRERAS AGUILAR**, por Escritura número **51,026 CINCUENTA Y UN MIL VEINTISÉIS**, del Volumen Ordinario número **1,048 MIL CUARENTA Y OCHO**, de fecha **13 trece del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós**.

Señalando las **10:00 diez horas del día 28 de julio del año 2022 dos mil veintidós**, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por **2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días**, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a **13 de Junio del año 2022**.

A T E N T A M E N T E.

LIC. **LILIANA MENDOZA HERRERA**.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3981.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

El señor **SERGIO REYNALDO GODINEZ MARTÍNEZ**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **MARÍA FELICITAS GAYOSSO JIMÉNEZ**, por Escritura número 51,016 CINCUENTA Y UN MIL DIECISÉIS, del Volumen Ordinario número 1,048 MIL CUARENTA Y OCHO, de fecha 3 tres del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 19 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 3 de Junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3982.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **VIRGINIA REYES SÁNCHEZ, ADOLFO ORTEGA REYES, JESUS ORTEGA REYES, ALBERTO ORTEGA REYES, JOSE ORTEGA REYES, SOLEDAD ORTEGA REYES, MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA REYES, FRANCISCO ORTEGA REYES, y MIGUEL ORTEGA REYES**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **ALFONSO ORTEGA RANGEL**, por Escritura número 51,020 CINCUENTA Y UN MIL VEINTE, del Volumen Ordinario número 1,048 MIL CUARENTA Y OCHO, de fecha 6 seis del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 21 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 6 de Junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3983.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **GLORIA JASSO PADILLA, MARIO PINEDA JASSO, MAURICIO PINEDA JASSO, NORA PINEDA JASSO, RAMONA PINEDA JASSO y CLAUDIA PINEDA JASSO**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **MARIO DE JESUS PINEDA CORTES**, también conocido como **MARIO PINEDA CORTES y MARIO DE JESUS PINEDA CORTEZ**, por Escritura número 51,008 CINCUENTA Y UN MIL OCHO, del Volumen Ordinario número 1,048 MIL CUARENTA Y OCHO, de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 18 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 31 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3984.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,711

Por escritura número dieciséis mil setecientos once, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RUTH BARRA RODRÍGUEZ**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **HÉCTOR ELIZALDE VELASCO** (quien manifiesta que también acostumbra utilizar el nombre de **FABIÁN HÉCTOR ELIZALDE VELASCO**), **HÉCTOR ELIZALDE BARRA** y **RUTH ELIZALDE BARRA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3989.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,712

Por escritura número dieciséis mil setecientos doce, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRLA ELIZALDE BARRA**; en el mencionado instrumento compareció el señor **HÉCTOR ELIZALDE VELASCO** (quien manifiesta que también acostumbra utilizar el nombre de **FABIÁN HÉCTOR ELIZALDE VELASCO**), por su propio derecho y conjuntamente con los señores **HECTOR ELIZALDE BARRA** y **RUTH ELIZALDE BARRA**, en su carácter de causahabientes y a su vez como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la señora **RUTH BARRA RODRIGUEZ**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3990.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 08 DÍAS DE JUNIO DEL 2022.

Por escritura número 20,604 veinte mil seiscientos cuatro, del volumen 399 trescientos noventa y nueve, de fecha 01 primero de junio de 2022 dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO FALCÓN ESTRADA Y LAURA BECERRIL ORTEGA TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAURA BECERRIL ORTEGA DE FALCÓN**, que otorgaron los señores **NORBERTO, EMILIA, HÉCTOR, HORACIO, EFRÉN Y SERGIO ARTURO TODOS DE APELLIDOS FALCÓN BECERRIL Y LA SEÑORA**

LAURA REBECA VÁZQUEZ FALCÓN en su calidad de descendientes directos de los de cujus y en carácter de co herederos, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás entidades Federativas, por lo que se procede hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO 2
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

3991.- 20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA ELODIA SÁNCHEZ OLALDE**

Mediante instrumento número siete mil ochocientos noventa y cuatro, extendido el día trece de junio del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor **NICOLÁS RESÉNDIZ SÁNCHEZ** en su calidad de Único y Universal Heredero y Albacea en la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria de su finada madre la señora **ELODIA SÁNCHEZ OLALDE, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2022.

954-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **36,783** otorgada ante mí el día diez de junio de dos mil veintidós, los señores **ENRIQUE SANTIAGO BARRIOS y JOSE SANTIAGO BARRIOS**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y el primero de ellos en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **CAMILO ANGEL SANTIAGO BARRIOS**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de junio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

955-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **36,583** otorgada ante mí el día 1ero. de abril de dos mil veintidós, los señores **MARIA TERESA ORTEGA CHARLES, JUAN CARLOS HERNANDEZ ORTEGA y CARLA JAZMIN HERNANDEZ GARCIA**, la primera de ellas en su carácter de Única y Universal Heredera, el segundo en su carácter de Albacea, y la tercera en su carácter de Legataria, **RADICARON Y ACEPTARON**,

iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSE CARMEN ELOY HERNANDEZ ALVIRDE**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea y el legado, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

956-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil novecientos cincuenta, volumen dos mil ciento treinta, otorgada el día siete de junio de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **NORMA ZEPEDA ZARATE**, también conocida como **NORMA ZEPEDA ZARATE DE GUERRERO y/o NORMA ZEPEDA DE GUERRERO**, representada por su albacea la señora **NORMA DEL SOCORRO GUERRERO ZEPEDA** también conocida como **NORMA GUERRERO ZEPEDA** (“**hoy su sucesión**”), quien a su vez se encuentra representada en este acto por su Albacea la señorita **DANIELA GUERRA GUERRERO**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

959-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve, volumen dos mil ciento veintinueve, otorgada el día siete de junio de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AMALIA RAZO BALCAZAR** de la cual se deriva: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD; y III.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDERA UNIVERSAL, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señorita **MITZI BEATRIZ RAZO BALCAZAR**, en su doble carácter de **ALBACEA y HEREDERA UNIVERSAL** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

960-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,000**, fecha **10 de Mayo del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia, de Legados y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Armando Filomeno Absalón y Escalera**, también conocido como **Armando Filomeno Abzalón y Escalera** y también conocido como **Armando Filomeno Absalón Escalera**, que otorgó la señora **Carmen Hernández García**, en su carácter de “**Única y Universal Heredera**”, “**Legataria**” y “**Albacea**”, de dicha sucesión

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

961-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil setecientos sesenta y cuatro**, de fecha **veintiuno de febrero del dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Hugo Armando Aguilar Robles**, que otorgó la señora **Elvia Hernández Bustillos**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

962-A1.- 20 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAYMUNDO SIERRA GARCÍA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5665**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1036 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2001, CORRESPONDIENTE A AL INSTRUMENTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLUMEN: MDLXX ESPECIAL, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA A).- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTÍNEZ RENTERIA A FAVOR DE "LA PARTE TRANSMISORA"; B) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALONSO ROJAS DINGLER, EN SU CARÁCTER DE "FIDUCIARIO" DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE CASAS HABITACIONALES F/126", A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE TRANSMISORA" O "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMITENTE-FEDECOMISARIO "A", "PROMOTORA INVERMOBI MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "EL FIDEICOMITENTE. FEDECOMISARIO "A" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ALVARO ALCANTARA SILVA Y LUIS ALFONSO GARCÍA AGOITIA, Y POR ÚLTIMO RAYMUNDO SIERRA GARCIA. A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE"; C) EL

CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTINEZ KENTERIA. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR (A) RAYMUNDO SIERRA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "B" DEL LOTE SIETE, DE LA MANZANA IF (UNO ROMANO) LETRA F, DE LA CALLE CIRCUITO VILLAS DE SAN RAFAEL, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE B, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS DE LORETO", UBICADO EN FRANCISCO SARABIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, BARRIO DE TLAMIMILOPAN, COLONIA SANTIAGO TEYAHUALCO, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA IF, AREA PRIVATIVA No. 7B, DESCRIPCIÓN GENERAL, SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE 2 VIVIENDAS, CADA AREA PRIVATIVA SE DESARROLLA EN UN EDIFICIO DE DOS NIVELES Y CONSTA EN PLANTA BAJA DE VESTIBULO, SALA COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA SIN, COMPARTIR Y EN PLANTA ALTA CON VESTÍBULO, BAÑO, DOS RECAMRAS Y SALA DE TELEVISION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA PRIVATIVA 7B, PROTOTIPO: DX-10 X 12 2R-2N, AL OESTE: EN 5.00 M CON VÍA PÚBLICA, AL NORTE: EN 12.00 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF SUP, AL ESTE: EN 5.00 M CON LOTE 1 SW LA MANZANA IF, AL SUR: EN 12.00 M CON LOTE 8 DE LA MAZANA IF, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA 7B, EN PLANTA BAJA: SUP.= 34.0780 M2, AL OESTE: EN 2.735 M Y 2.50 M CON COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 6.28 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF AL SUR: EN 6.975 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.10 M CON COCHERA PROPIA. EN PLANTA ALTA: AL OESTE: EN 1.795 M Y 3.18 M CON VACIO DE COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 7.35 M CON ÁREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 7.375 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.47 M CON VACIO DE COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN, ARRIBA CON AZOTEA, PATIO DE SERVICIO, AL OESTE: EN 1.94 M COB SU PROPIA CASA, AL NORTE: EN 1.82 M CON EL PATIO DE SERVICIO DE EL CASA 7ª, AL ESTE: EN 1.94 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 1.82 M CON SU PROPIA CASA. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 60.00 M2, SUP. CONSTRUIDA 76.39 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.-**
LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

896-A1.- 10, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BELEM LOZADA OBREGON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 590/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 9, MANZANA 550, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 8.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE TOCHTEPEC.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

198-B1.-15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARÍA LUISA ARREDONDO CONTRERAS APODERA DE GABINO MARTINEZ MORAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 749/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO "LA PROVIDENCIA", UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO". LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA CXIV, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 23.64 M CON LOTE 5.

AL SUR: 23.41 M CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 67.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE AGARROBOS.

SUPERFICIE DE: 164.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

924-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE JUNIO DE 2022**, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1271, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA XXX (TREINTA ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 198.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 21; SUR 17.00 MTS. CON CALLE DE LOS MIRLOS; ORIENTE 7.00 MTS. CON PASEO DE LAS ALAMEDAS; PONIENTE 10.00 MTS. CON LOTE No. 23, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

957-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO MEZA GONZALEZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MEZA CHAVEZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 422 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 924/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 110, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE FUENTE DE APOLO.

AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 17.

AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL OESTE: 17.50 METROS CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

958-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CECILIO PEREZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 364 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 981/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 19 MANZANA I ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 MTS. CON LOTE 20.

AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 18.

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.

AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE TIERRA (JUMU).

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

200-B1.-20, 23 y 28 junio.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: **CUS/006/2017**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."



DATOS GENERALES DEL TITULAR

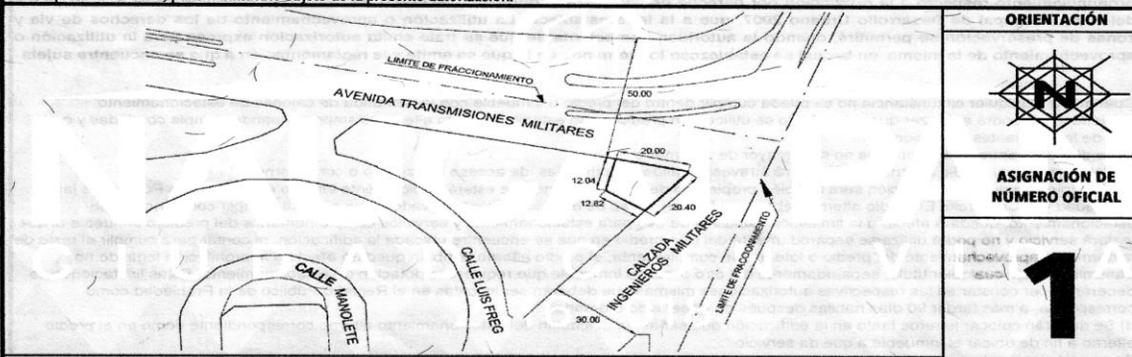
Titular: **INMOBILIARIA IMPUL S.A. DE C.V.**
 Representado por: **RENÉ ACUÑA ABIA, OLINSER ARMENTA MORA, RENE FRANCISCO ACUÑA Y ZUMALACARREGUÍ.**
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 Calle: **SAN BORJA** Número: **613**
 Lote: **-** Manzana: **-** En el: **COLONIA DEL VALLE**
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en la Delegación: **BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.**

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

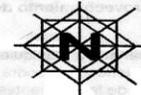
Calle: **AV. TRANSMISIONES MILITARES** Número: **1**
 Lote: **1** Manzana: **4** Superficie: **251.49 m²** En el: **FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO**
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. **53390** Clave Catastral: **098017240100000**

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.13 del orden del día de la 5ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2017 se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de intensidad de construcción y coeficiente de ocupación del suelo, para el inmueble objeto de la presente autorización.



ORIENTACIÓN



ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

1

EL PRESENTE ALINEAMIENTO, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

CENTRO URBANO DE ALTA INTENSIDAD (CU.300.A) SUPERFICIE DE USO COMERCIAL: 351.49 m²

NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:

Concepto:	Superficie en m²	
Superficie Total de Construcción:	352.65	m² (1.4 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	251.49	m² (100% de la superficie del predio)
Área Libre (sin construcción)	0.00	m² (0% de la superficie del predio)
Circulaciones Horizontales, Verticales y Estacionamiento a Cubierto:	0.00	m² Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	2 niv. o 7.00 m.	

Derechos: **\$11,689.00** Lugar y fecha de expedición: **Naucalpan de Juárez, México, 26 de Abril de 2017**
 Recibo de pago: **ZZ-13873**

Fecha de Vencimiento: **25 de Abril de 2018**

ING. ARQ. NINA HEIMOSIL COMPAÑA
 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO



A-06952

Original Solicitante

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.13 del orden del día de la 5ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2017 se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de intensidad de construcción y coeficiente de ocupación del suelo, para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Escritura N° 130,652 del Notario Público N° 9 del Distrito Federal, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) bajo el Folio Real; 00030794 de fecha 26 de Octubre de 2016.

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
 - 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
 - 3.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
 - 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
 - 5.- **La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
 - 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
 - 7.- **La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.**
 - 8.- **La presente Autorización se emite CONDICIONADA a presentar el documento emitido por Autoridad Competente que contenga el pronunciamiento respecto a la restricción por derecho de "ducto petroquímico", de conformidad con lo señalado en el numeral 6.6.5 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007, que a la letra establece: La utilización o aprovechamiento de los derechos de vía y zonas de preservación se permitirá, cuando la autoridad competente de que se trate emita autorización expresa para la utilización o aprovechamiento de la misma, en la cual se establezcan los términos en la que se emite y la reglamentación a que se encuentra sujeta**
- Cuando por cualquier circunstancia no se pueda cumplir dentro del predio o inmueble con la demanda de cajones de estacionamiento requeridos, se podrá autorizar que a tal efecto se utilice otro predio como estacionamiento alterno, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones:
- a) La distancia entre ambos predios no será mayor de 250 metros;
 - b) Para acceder al predio alterno no se deberá atravesar vialidades primarias, de acceso controlado o con retorno.
 - c) El propietario de la construcción será también propietario del predio alterno que estará debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. El predio alterno deberá contar con el uso de estacionamiento privado y que permita cumplir con la norma de estacionamiento, quedará afecto a la limitación exclusiva de uso para estacionamiento y servicios complementarios del predio o inmueble al que le dará servicio y no podrá utilizarse separadamente del otro predio en que se encuentre ubicada la edificación, ni contar para cumplir el resto de la norma de aprovechamiento del predio o lote al que complementa; el predio alterno también quedará afecto a la prohibición legal de no transmitirse bajo cualquier título, separadamente del otro predio o inmueble que requiere la dotación de estacionamiento. Estas limitaciones se deberán hacer constar en las respectivas autorizaciones mismas que deberán ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad como correspondan, a más tardar 90 días hábiles después de haber sido otorgadas.
 - d) Se deberán colocar letreros tanto en la edificación que señale la ubicación del estacionamiento alterno correspondiente como en el predio alterno a fin de ubicar el inmueble a que da servicio.
- En caso de incumplimiento a cualquiera de estas condiciones se procederá a la revocación de las autorizaciones que se hubiesen emitido para dicho predio o inmueble, previo procedimiento administrativo común.
- 10.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México; el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
 - 11.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nomenclatura conferido por Acuerdo N° 119, emitido en el punto Tercero del orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Trigésimo Cuarta de fecha 07 de julio del 2016, publicado en Gaceta Municipal Año 1, N° 14 de fecha 04 de Agosto de 2016
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 32, 33 -fracción V- inciso d), 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2016.
- XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV; V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23 de fecha 08 de Julio de 2005.

G.C.P. - EXPEDIENTE DU-SIAC/2722/2017 (GIS/006/2017)

3945.- 20 junio.